



dehubiese en las diligencias que se ha en cargo
 y para subiese algun gasto en su casa de
 lo en albita de esta Villa y sus términos que con
 testimonio de este a Cuerdo y se ubo al pie de el
 de oha Sr. Comisario de legacion en quito
 de la que ha de don de los años de su cargo y
 por este odilo o condonacion y firma de su merced
 el que sabe = Enm^{do} = Mandaron = Vale =

Juan de Valcarcel *[Signature]* D. Pedro Saavedra
 D. Pedro Saavedra *[Signature]*

D. Martin de Plaza
 Valcarzel *[Signature]*

[Signature]
 Juan de Zapata
 Brubnaga *[Signature]*

a Cuerdo para que compare
 se me midan booda la para
 da se se benir alon gaudes de
 el quito que a la Villa de
 Condo de Lugo. *[Signature]*

En la Villa de Mula en Calore a los
 dias de Julio de mil e setecientos e treinta e quatro
 años los Señores D. Juan de Valcarcel lea
 y D. Juan de Zapata Mayor Alcalde de
 primer voto, D. Andres Carreras Ochoa, D. Pedro Saavedra
 D. Pedro Saavedra, D. Martin de Plaza Valcarcel
 Juan de Zapata, D. Juan de Zapata Mayor, D. Juan de Zapata
 Pedro de Mula Mayor el mayor Capitulo de
 reos de esta Villa y a mayor parte de el es de
 los en su Cabildo como lo acordaron y se acordaron
 que en abren a Cuerdo a suplico como
 cho que toda la defensa del quito que esta Villa
 se sigue en la Real Chancilleria de Granada
 do contra lo de Lugo sobre de termino y siendo
 mere como a Cuerdo en su merced. Con demas para
 no se amaba diligencia en la prosecucion de

